

GASTO FEDERALIZADO

RAMO 04. SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP)

MR-PROASP

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	5
Antecedentes	5
Aspectos Generales	5
Importancia del Subsidio en el Sector	8
CAPÍTULO II	9
Estrategia de Fiscalización	9
Objetivo de las Auditorías	9
Criterios de Selección	9
Procedimientos de Auditoría	9
Marco Jurídico	12
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	13
CAPÍTULO III	15
<i>Auditorías Directas</i>	15
Número de Auditorías	15
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	15
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	15
Recuperaciones Determinadas	15
Errores y Omisiones de la Información Financiera	15
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	15
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	16
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	16
Evaluación del Control Interno	17
Evaluación de los Resultados del Subsidio	17
Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Subsidio	18
Dictamen de las Auditorías	18
CAPÍTULO IV	
Conclusiones y Recomendaciones	19
Anexos	19
	21

PRESENTACIÓN

Este documento tiene como principal objetivo aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuvarán en las estrategias gubernamentales, impulsarán y fortalecerán la gestión de este subsidio, para que los recursos federales que se le asignen sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2012, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho programa.

En el primer capítulo, se describen los principales antecedentes del subsidio, las modificaciones que se realizaron a los recursos federales para ser transferidos a las entidades federativas, los objetivos, destino, cobertura, fórmula de distribución y proceso de gestión del PROASP; así como la importancia financiera de los recursos del subsidio en el sector de seguridad pública en 2012.

A continuación se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo para la realización de las auditorías y sus criterios de selección; asimismo, se detallan los procedimientos de auditorías aplicados, el marco jurídico aplicable al subsidio y el fundamento establecido por la ASF para la fiscalización de los recursos del subsidio.

En el tercer capítulo, se describen los resultados específicos por tipo de auditoría directa, respecto a los alcances, sus observaciones formuladas y acciones promovidas, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones, que se refieren a hechos, evidencias o conclusiones que denotan alguna irregularidad o deficiencia; así como la evaluación del Control Interno, entre otros aspectos.

Finalmente, se presentan conclusiones sobre el programa y los resultados de su fiscalización.

CAPÍTULO I

Antecedentes

En la actualidad, la delincuencia organizada ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con acciones estratégicas de seguridad pública con mayor efectividad y eficiencia por parte de los tres órdenes de gobierno en México, por ello, a fin de crear y preservar la integridad de las personas bajo un ambiente seguro y de respeto, el Gobierno Federal consideró en su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, dentro de uno de sus objetivos, combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva mediante el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este sistema se consolidó como una instancia que articularía y unificaría los esfuerzos para combatir la criminalidad, y con ello, establecer lazos sólidos de coordinación efectiva entre la federación, las entidades federativas y municipios; para cumplir con los objetivos y líneas de acción que fueron establecidos mediante ejes estratégicos en materia de seguridad pública.

Por lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, se previó incluir en su artículo 12, apartado B, del Ramo 04 "Gobernación", un subsidio al otorgamiento de apoyo a las entidades federativas en materia de seguridad pública denominado "PROASP".

Aspectos Generales

El PROASP tiene como objetivo principal apoyar a las entidades federativas en el fortalecimiento de la función de seguridad pública, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, mediante la transferencia de recursos federales a éstas; como recursos adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes; sin que este subsidio sustituya los recursos dirigidos a estos fines.

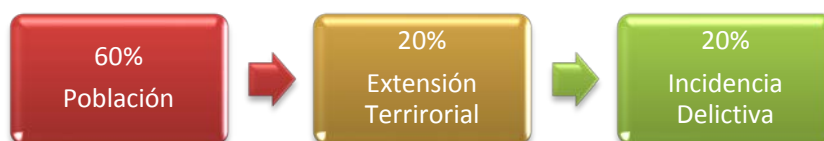
Este subsidio no es regularizable, es parcialmente concursable y no pierde su carácter federal al ser transferido a las entidades federativas; por tanto, su asignación, ejercicio, aplicación, vigilancia y control, se sujetará a las disposiciones del PEF, la LFPRH y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, los Acuerdos del Consejo Nacional, los Lineamientos, el Convenio Específico de Adhesión, su Anexo Único y demás normativa aplicable.

La asignación del PROASP se realizará mediante tres ministraciones, las cuales quedarán condicionadas a que se acredite el cumplimiento de las metas parciales establecidas para el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Evaluación y Depuración, en los conceptos de número de evaluaciones y acciones de depuración realizadas, y de las metas parciales establecidas para los demás Programas con Prioridad Nacional; para la primera ministración se recibirá el 40% del monto convenido, para la segunda y tercer ministraciones el 30%, en cada una.

Es importante destacar que cuando no se cumplan las metas parciales establecidas para el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Evaluación y Depuración, no se autorizarán la segunda o tercera ministraciones y las entidades federativas perderán de

manera definitiva su derecho para acceder a los recursos del PROASP. Además, los recursos, no devengados al 31 de diciembre de 2012, deben ser reintegrados en la Tesorería de la Federación incluyendo sus rendimientos financieros.

Del total de estos recursos, el 0.5% se entregará a nivel central para gastos indirectos y de operación del PROASP; la diferencia se distribuirá bajo los criterios siguientes:



Estos criterios se establecen en una fórmula de distribución de acuerdo con el monto que resulte de la aplicación del monto presupuestal que se obtiene de multiplicar el 60% del Subsidio por la población, más lo que resulte de multiplicar el 20% del PROASP por la extensión territorial, y el resultado de multiplicar el 20% del subsidio por la incidencia delictiva; lo cual en su conjunto refleja la proporción de la población, extensión territorial y la incidencia de cada entidad federativa respecto de los mismos conceptos a nivel nacional.

Los recursos del PROASP son destinados a fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública en las entidades federativas, y se considera el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional, principalmente del Programa "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza".

Programas con Prioridad Nacional	Destino de Gasto
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	a) Infraestructura. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de centros de control de confianza. b) Equipamiento. Personal e institucional para el desempeño de la función operativa en los centros. c) Profesionalización. Convocatoria, reclutamiento y selección del personal encargado de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza. d) Evaluaciones de control de confianza. Aplicación para el personal de nuevo ingreso y en activo. e) Capacitación. Del personal encargado de aplicar las evaluaciones de control de confianza.
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	a) Infraestructura. Construcción, mejoramiento y/o ampliación de los Centros Estatales de Prevención Social. b) Equipamiento. Personal e institucional para el desempeño de la función de los centros. f) Capacitación. Del personal encargado de operar los centros. c) Programas. Creación e implementación de distintos programas en la materia.
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los Sistemas de Desarrollo Integral de la Ley General.	a) Infraestructura. Construcción, mejoramiento y ampliación de los institutos y academias previstos en la Ley General. b) Equipamiento. Personal e institucional para el desempeño de la función de las instituciones y academias. c) Capacitación. Para el personal de nuevo ingreso y en activo. d) Profesionalización. Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, así como del desempeño. e) Diseño de los instrumentos del servicio profesional de carrera policial, ministerial pericial.
Instrumentación de la Estrategia	a) Infraestructura. Construcción, mejoramiento y ampliación.

en el Combate al Secuestro (UECS).	b)	Equipamiento. Personal e institucional.
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's).	a)	Infraestructura. Construcción, mejoramiento y ampliación.
	b)	Equipamiento. Personal e institucional, para el desempeño de la función de las COE's.
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	a)	Equipamiento. Institucional, para el desempeño de la función de las UIPE's.
	b)	Profesionalización. Convocatoria, reclutamiento y selección del personal.
	c)	Capacitación. Del personal encargado de operar las unidades.

Programas con Prioridad Nacional	Destino de Gasto	
Nuevo Sistema de Justicia Penal.	a)	Infraestructura. Construcción, mejoramiento y ampliación.
	b)	Equipamiento. Personal e institucional.
	c)	Capacitación. Del personal encargado de operar los centros.
Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	a)	Infraestructura. Construcción, mejoramiento y ampliación, entre otros, de los centros integrales de tratamiento de internos contra las adicciones.
	b)	Equipamiento. Personal e institucional, para el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Penitenciario entre otros, de los centros integrales de tratamiento de internos contra las adicciones.
	c)	Profesionalización. Convocatoria, reclutamiento y selección del personal, y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, así como del desempeño.
	d)	Capacitación. Del personal del nuevo ingreso y en activo, y de los centros integrales de tratamiento de internos contra las adicciones, entre otros.
	e)	Registro Nacional de Información Penitenciaria. Creación y fortalecimiento en tecnologías de sistemas y telecomunicaciones.
Registro Público Vehicular.	a)	Infraestructura. Tecnológica y de telecomunicaciones, construcción, mejoramiento y ampliación de las unidades o centros fijos de verificación, así como arcos de verificación.
	b)	Equipamiento. Institucional.
	c)	Capacitación. Del personal.
Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	a)	Infraestructura. Construcción, mejoramiento, ampliación.
	b)	Equipamiento. Tecnológico y de personal.
	c)	Capacitación. Del personal.
Acceso a la Justicia para las Mujeres.	a)	Infraestructura. Construcción, ampliación y mejoramiento de los centros de justicia.
	b)	Equipamiento. Institucional, para el desempeño de la función de los centros.
	c)	Capacitación. Del personal.
Red Nacional de Telecomunicaciones.	a)	Infraestructura. Construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones de la red nacional de telecomunicaciones con cobertura en cada entidad federativa.
	b)	Equipamiento. Equipos y componentes tecnológicos en sistemas y telecomunicaciones relacionados con la red nacional de telecomunicaciones, así como equipamiento tecnológico para la seguridad perimetral de las instalaciones.
	c)	Capacitación. Del personal a cargo de la administración y operación de los sistemas tecnológicos de la red nacional de telecomunicaciones.
	d)	Operación. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, sistemas y componentes de la red nacional de telecomunicaciones con cobertura en cada entidad federativa.
Sistema Nacional de Información.	a)	Infraestructura. Construcción, ampliación y mejoramiento en tecnologías de sistemas y telecomunicaciones.
	b)	Equipamiento. Institucional en tecnologías de sistemas y telecomunicaciones.
	c)	Capacitación. Del personal.
	d)	Operación. Mantenimiento preventivo y correctivo, renta de enlaces digitales y otros servicios inherentes a la operación.
Programas con Prioridad Nacional	Destino de Gasto	
Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	a)	Infraestructura. Construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones del sistema de atención de llamadas de emergencia y de denuncia anónima.
	b)	Equipamiento. Equipos y componentes tecnológicos en sistemas y telecomunicaciones relacionados con el servicio de atención de llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima.
	c)	Capacitación. Del personal a cargo de la administración y operación de los sistemas

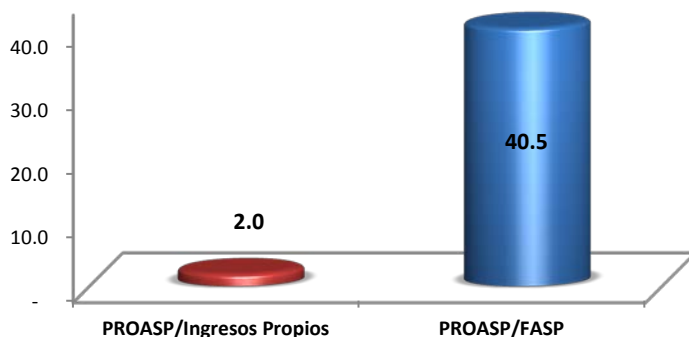
- tecnológicos de los centros y sub centros de atención de llamadas de emergencia y de denuncia anónima.
- d) Operación. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, sistemas y componentes de los centros y sub centros de atención de llamadas de emergencia y de denuncia anónima.

Cuando las entidades federativas destinen recursos para infraestructura se podrá considerar la amortización de gastos financieros asociados con inversiones, conforme a los Ejes Estratégicos establecidos por el Consejo Nacional.

Importancia del Subsidio en el Sector

Los recursos asignados a las 32 entidades federativas del PROASP durante 2012, para el fortalecimiento de la seguridad pública se situaron en 2,985.0 millones de pesos, monto que representó el 2.0% del total de sus ingresos propios y el 40.5% del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), como se muestra a continuación:

Proporción de recursos del PROASP en relación con Ingresos Propios y el FASP 2012 (Porcentaje)



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012.

Los estados con el mayor beneficio de recursos fueron México, Distrito Federal, Jalisco, Chihuahua, Veracruz, Nuevo León, Puebla, Guanajuato, Baja California y Sonora en virtud de que concentraron más del 40.0% del total de lo asignado; sin embargo, no todas las entidades federativas recibieron las tres ministraciones correspondientes al subsidio al no cumplir sus metas comprometidas.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

A fin de conocer el impacto de los recursos complementarios en materia de seguridad pública de este subsidio, la ASF auditó al PROASP para la fiscalización de la Cuenta Pública Federal 2012, y tomó en cuenta aspectos estratégicos que apoyan el fortalecimiento de las capacidades de evaluación en Control de Confianza en las revisiones.

Objetivo de las Auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a través del subsidio, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Criterios de Selección

Las auditorías se seleccionaron en base en la mayor inversión asignada a los gobiernos estatales en el marco del programa, con objeto de mejorar la evaluación de seguridad pública en el país con el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en materia de Seguridad Pública.

Procedimientos de Auditoría

Los principales procedimientos de auditoría aplicado, con los cuales se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente son los siguientes:

Control Interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos del PROASP.

Acceso a los recursos al PROASP

- Verificar que la entidad federativa manifestó su aceptación al PROASP y de adherirse a los términos del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública, a más tardar el 29 de febrero de 2012, a la Dirección General de Planeación.
- Comprobar que el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Evaluación y Depuración contenga al menos lo siguiente:
 - ✓ Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - ✓ Objetivos.
 - ✓ Líneas de acción.
 - ✓ Metas.
 - ✓ Cronograma que determine la ejecución de las acciones.

- Comprobar que el Programa Ejecutivo de los Programas con Prioridad Nacional contenga, por lo menos, lo siguiente:
 - ✓ Metas parciales y ponderadas.
 - ✓ Cronograma que determine la ejecución de las acciones.
- Verificar que el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública y el Anexo Único debieron estar formalizados a más tardar el 31 de marzo de 2012.

Transferencia de Recursos

- Comprobar que la entidad federativa abrió una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del PROASP, e informó a la Dirección General de Apoyo Técnico a más tardar cinco días naturales después de a la firma del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública.
- Comprobar que la primera ministración correspondió al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido por entidad federativa y se cumplió con la normativa.
- Verificar que para las transferencias subsecuentes del subsidio se cumplieron los requisitos establecidos en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública.

Registro e Información Financiera

- Comprobar que las operaciones del subsidio están registradas en la contabilidad del estado, y deberán estar identificadas por Programa con Prioridad Nacional y alineadas por la entidad federativa al Clasificador por Objeto de Gasto.
- Verificar que las cifras del subsidio, reportadas en la Cuenta Pública Local o en su caso Federal, lo que en derecho corresponda, están identificadas, corresponden a tratamientos contables consistentes y se mantienen conciliadas con las que muestran los registros contables, al cierre del ejercicio presupuestal, la cuenta bancaria y demás información financiera.
- Comprobar que la entidad federativa reportó a la Secretaría de Gobernación y a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del PROASP; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenta, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

Destino de los Recursos

- Verificar que la entidad federativa destinó y ejerció los recursos del subsidio de acuerdo con los Programas con Prioridad Nacional.
- Verificar que las reprogramaciones que efectuó la entidad federativa no fueron superiores al 20 (veinte) por ciento del monto total convenido.
- Comprobar que la entidad federativa destinó los rendimientos financieros generados de la cuenta bancaria específica exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas

programadas y acciones materia de este “Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública”.

- Comprobar que la entidad federativa remitió a la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de noviembre de 2012, el acta preliminar de cierre con corte al 15 de noviembre del mismo año.
- Verificar que la entidad federativa remitió a la Dirección General de Planeación, a más tardar el 18 de enero de 2013, el acta de cierre con corte al 31 de diciembre de 2012, firmada por las autoridades.
- Comprobar que la entidad federativa reintegro en la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos, comprometidos y devengados de las ministraciones transferidas, junto con los rendimientos financieros que hubieren generado.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

- Verificar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio y que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.
- Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente de forma pormenorizada a la SHCP sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos (ministrado) y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las disposiciones locales referentes a la materia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.
- Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos del subsidio.

Adquisiciones

- Verificar que en las adquisiciones y servicios contratados se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la adjudicación de acuerdo con lo establecido en la normativa, a fin de garantizar las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos del subsidio y que estén registrados en CompraNet.
- Verificar que los bienes adquiridos con recursos del subsidio se pagaron y entregaron en los plazos pactados en los pedidos o contratos y, en caso de incumplimiento, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.
- Constatar, mediante inspección física selectiva de los bienes adjudicados y contratados con recursos del subsidio, que se encuentran resguardados, en operación y destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

- Verificar que se destinó la primera ministración para el cumplimiento de las metas parciales establecidas en el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Obra Pública

- Verificar que los Programas de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de instalaciones al servicio de las Instituciones de Seguridad Pública, se llevaron a cabo con la debida observancia a las disposiciones jurídicas y normativas vigentes en el momento de su realización y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de garantizar las mejores condiciones de transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos y la ejecución de los proyectos y acciones de infraestructura.
- Comprobar que los pagos están soportados en las facturas y estimaciones respectivas, los conceptos de obra de las estimaciones coinciden con los números generadores, los precios unitarios correspondan a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y que las cantidades adicionales o conceptos extraordinarios estén debidamente justificados y autorizados.
- Constatar, mediante visita de inspección física, que la cantidad seleccionada de conceptos de obra ejecutados, se corresponde con los que presentan las estimaciones pagadas y con las especificaciones del proyecto, y que cuentan con las pruebas de calidad requeridas.

Participación Social

- Comprobar que la entidad federativa promovió la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del PROASP.

Cumplimiento de Metas

- Verificar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública.
- Comprobar que la entidad federativa cumplió con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación por medio de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.

Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas a través del PROASP, se deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que las sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública.
- Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública.
- Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero, y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CAPÍTULO III

AUDITORÍAS DIRECTAS

Número de Auditorías

Las auditorías practicadas por la ASF fueron 6 a los estados de Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, México, Nuevo León y Veracruz.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

La ASF, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2012, realizó las 6 auditorías considerando un universo seleccionado de 497.5 millones de pesos, que representó el 16.7% del monto del total de los recursos asignados al PROASP, mientras que la muestra revisada fue de 493.0 millones de pesos, que significa el 99.1% de ese universo. (Cuadro 1)

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

De las auditorías practicadas directamente por la ASF, se determinaron 111 observaciones, consideradas como resultados preliminares, es decir, un promedio aproximado de 18.5 observaciones por revisión.

Por su parte, las entidades fiscalizadas atendieron un número importante de observaciones antes del cierre de las auditorías y, como resultado de este proceso, quedaron pendientes de atender 59 observaciones, lo que representó un promedio aproximado de 9.8 observaciones por auditoría, de las cuales 14 fueron recomendaciones; 38 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 15, pliegos de observaciones. (Cuadro 2)

Recuperaciones Determinadas

Los recursos correspondientes a recuperaciones derivadas de las observaciones emitidas directamente por la ASF que fueron obtenidas en el transcurso de las revisiones y hasta antes de la elaboración de la versión final del informe de auditoría ascendieron a 0.1 millones de pesos, y se determinaron recuperaciones sujetas a la atención o justificación de las entidades fiscalizadas en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de sus importes por 73.2 millones de pesos, lo que da un total de 73.3 millones de pesos, que representan el 14.7% del universo seleccionado y el 14.9% de la muestra examinada.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Con motivo de la intervención de la ASF no se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría, se determinaron observaciones que implican recuperaciones como se describe a continuación:

- En los estados de Jalisco, México, Veracruz y el Distrito Federal se observó que no se reintegraron en la Tesorería de la Federación los recursos ministrados y rendimientos

generados que no fueron ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012 por 50.4 millones de pesos.

- En el Estado de México, se observó que se pagaron evaluaciones integrales de control de confianza que no fueron aplicadas, por 9.6 millones de pesos.
- Se adquirieron vehículos y se pagaron servicios por 7.5 millones de pesos que no son destinados para seguridad pública en los estados de Jalisco y Veracruz.
- En el estado de Nuevo León se aplicaron recursos sin cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo único por 4.1 millones de pesos.
- En el estado de Nuevo León se adquirieron bienes por 1.2 millones de pesos, que se encuentran sin utilizar.
- En el Distrito Federal y Nuevo León se realizaron pagos improcedentes o en exceso en la obra pública contratada y no se aplicaron penas convencionales por 0.4 millones de pesos.
- El Distrito Federal no contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 0.1 millones de pesos.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que afectan la calidad de la gestión del subsidio y sus resultados son los siguientes:

- En el estado de Jalisco, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no transfirió oportunamente los recursos de la primera y segunda ministraciones, respectivamente.
- Los estados de Jalisco y Nuevo León no ejercieron recursos programados para realizar evaluaciones de control de confianza.
- En las seis entidades fiscalizadas, se adquirieron bienes y servicios, o se contrató obra pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin que se fundara ni motivara la excepción, los cuales se debieron adquirir o contratar por licitación pública.
- En los estados de Chihuahua, México, Nuevo León, Veracruz y el Distrito Federal los recursos del subsidio no se manejaron exclusivamente en una cuenta bancaria, lo que restó transparencia a su ejercicio y dificultó su control, identificación y aplicación directa a su destino final.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

Al 31 de diciembre de 2012, las entidades federativas revisadas sólo ejercieron y comprometieron el 87.1% de los recursos asignados, y no comprometieron ni ejercieron el 12.9%.

SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP)
Recursos ejercidos y comprometidos al 31 de diciembre de 2012
(Millones de pesos)




ESTADO	MONTO MINISTRADO	MONTO EJERCIDO	MONTO COMPROMETIDO	TOTAL	%	NO COMPROMETIDO NI EJERCIDO	%
Chihuahua	85.5	82.8	0.0	82.8	96.8%	2.7	3.2%
Distrito Federal	134.4	94.9	25.7	120.6	89.7%	13.8	10.3%
Jalisco	76.9	41.6	34.8	76.4	99.3%	0.5	0.7%
México	54.6	0.0	54.7	54.7	100.2%	-0.1	-0.2%
Nuevo León	92.8	92.8	0.0	92.8	100.0%	0.0	0.0%
Veracruz	53.3	6.1	0.0	6.1	11.4%	47.2	88.6%
TOTAL	497.5	318.2	115.2	433.4	87.1%	64.1	12.9%

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Evaluación del Control Interno

Se realizó la evaluación del control interno a las 6 entidades federativas, cuyos resultados manifiestan la existencia de insuficiencias importantes en los procesos operativos del subsidio, así como debilidades en los sistemas de control contable y administrativo y en los mecanismos de operación que ameritan la implementación de estrategias y acciones para su fortalecimiento, en las seis entidades federativas revisadas.

Los resultados de la evaluación se muestran en el cuadro siguiente:

Evaluación del Control Interno en 2012			
Entidad	Resultados de la Evaluación		
NL y Ver.	0.2		Deficiente
Chih. D.F., Jal. y Méx.	0.6		Regular
	0.9		Satisfactorio

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Evaluación de los Resultados del Subsidio

- No se cumplió con el 100.0% de las metas físico-financieras previstas en el Anexo Único, suscrito en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública en los estados de Chihuahua, Jalisco, México, Nuevo León, Veracruz y el Distrito Federal.
- Los estados de Veracruz y México no cumplieron los requisitos para acceder a la segunda y tercera ministraciones.
- Chihuahua, Jalisco y Nuevo León no cumplieron los requisitos para acceder a la tercera ministración.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Subsidio

Con el fin de medir el cumplimiento de la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Subsidio de Apoyos a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública reportados por las entidades federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para su entrega al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la LFPRH; su difusión y publicación a través de los medios impresos y electrónicos respectivos; así como su calidad y congruencia, la ASF estableció índices de cumplimiento, mediante los cuales se obtuvieron los resultados siguientes¹:

Concepto	Nivel de Transparencia en la información remitida a la SHCP1		
	Alto	Medio	Bajo
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA	Chih, D.F. y NL	Jal. y Ver.	Méx.
DIFUSIÓN	Chih, D.F. y NL	Jal. y Ver.	Méx.
CALIDAD	Chih.		D.F., NL, Méx. Jal. y Ver.
CONGRUENCIA	Chih.		D.F., NL, Méx. Jal. y Ver.

Dictamen de las Auditorías

La opinión contenida en los dictámenes emitidos por la ASF, respecto de la muestra auditada y con base en los resultados y observaciones determinados en las auditorías practicadas al PROASP correspondientes a la Cuenta Pública 2012, fue la siguiente: 2 tuvieron opinión limpia, 2 con salvedad y 2 negativa. (Cuadro 1)

¹ Los parámetros considerados para el nivel de transparencia son: Alto= Igual a 100.0%; medio menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y bajo= menor de 80.0%

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El propósito esencial de este análisis es examinar los resultados obtenidos en la consecución del objetivo del PROASP, que es el fortalecimiento de la función de seguridad pública, conforme a los Programas con Prioridad Nacional, determinados con motivo de las auditorías practicadas por la ASF al PROASP a partir de la distribución de los recursos del subsidio, la exploración del avance e impacto que han tenido estos recursos en la población objetivo del subsidio, su transparencia y rendición de cuentas, la calidad de la información reportada sobre la gestión y desempeño de los recursos del subsidio, entre otros aspectos, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones como las siguientes:

Conclusiones

- El retraso en la entrega de las ministraciones a las entidades federativas influyó en que las entidades no ejercieran o comprometieran los recursos al 31 de diciembre de 2012.
- Debido a que la mayoría de las entidades federativas no cumplió con las metas parciales establecidas, no se les otorgaron las tres ministraciones de los recursos del PROASP, por lo que no se cumplió con el objetivo del subsidio que era el apoyar a los estados en el fortalecimiento de la función de seguridad pública.

Recomendaciones

- No se formulan recomendaciones para este subsidio, en virtud de que para el ejercicio fiscal 2013 ya no se presupuestó ese recurso.

ANEXOS

CUADRO 1

SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP)

Universo, Muestra, Errores y Omisiones, Recuperación y dictamen

(Miles de pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	RECUPERACIONES DETERMINADAS				OPINIÓN DEL DICTAMEN
				TOTAL	OPERADAS		PROBABLES	
					APLICADAS	POR APLICAR 1/		
CHIHUAHUA	85,502.4	85,502.4	100.0					LIMPIO
DISTRITO FEDERAL	134,368.0	134,368.0	100.0	168.7	60.6		108.1	LIMPIO
JALISCO	76,869.4	76,869.4	100.0	7,697.7			7,697.7	SALVEDAD
MÉXICO	54,667.0	54,667.0	100.0	10,328.9			10,328.9	NEGATIVO
NUEVO LEÓN	92,850.4	88,278.2	95.1	5,654.6			5,654.6	SALVEDAD
TOTAL	497,530.3	492,958.1	99.1%	73,302.4	60.6	0.0	73,241.8	

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2012.

^{1/} Son recursos que fueron reintegrados en las cuentas bancarias correspondientes pero que está pendiente la comprobación de su aplicación en los fines establecidos por la normativa.

CUADRO 2

SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP)

Número de Observaciones y Acciones Promovidas

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						
		R	PEFCF	SA	PRAS	PO	DH	TOTAL
CHIHUAHUA	13	3			13			16
DISTRITO FEDERAL	9				9	2		11
JALISCO	20	5			13	3		21
MÉXICO	6	4				2		6
NUEVO LEÓN	5					6		6
VERACRUZ	6	2			3	2		7
TOTAL	59	14			38	15		67

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2012.

R= Recomendación; SA= Solicitud de Aclaración; PO= Pliego de Observación; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

CUADRO 3

**SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PROASP)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

ENTIDAD FISCALIZADA	CHIHUAHUA	DISTRITO FEDERAL	JALISCO	MÉXICO	NUEVO LEÓN	VERACRUZ	TOTAL
Recursos del subsidio que no fueron ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012, y que no fueron reintegrados en la TESOFE.		6.0	275.1	744.9		49,352.5	50,378.5
Pago de evaluaciones integrales de control de confianza no realizadas.				9,584.0			9,584.0
Pagos por la adquisición de bienes y servicios con recursos del PROASP que no son destinados para seguridad pública.			7,422.6			100.0	7,522.6
Se aplicaron recursos sin cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Único.					4,120.6		4,120.6
Bienes adquiridos con recursos del subsidio que se encuentran sin utilizar.					1,185.1		1,185.1
Penas convencionales no cobradas a proveedores y contratistas.		8.2			348.9		357.1
Documentación comprobatoria del gasto no proporcionada por el ente auditado.		99.9					99.9
Pagos improcedentes o en exceso, o conceptos de obra pagados no ejecutados		54.6					54.6
TOTAL	0.0	168.7	7,697.7	10,328.9	5,654.6	49,452.5	73,302.4

FUENTE: Auditorías Practicadas por la ASF, Cuenta Pública 2012.